



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie B: Comisiones

Año XLIII

XI Legislatura

Serie B – Núm. 66

Página 1

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PRESIDENCIA: ILMO. SR. D. ÁLVARO AGUIRRE PERALES

SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

Página

Único. Comparecencia del director general de Vivienda y Arquitectura, del director general de Transportes y Comunicaciones y del director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre la proposición de ley de Juventud de Cantabria. [11L/2000-0002].



(Comienza la sesión a las diez horas)

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Buenos días.

Damos comienzo a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Señor secretario.

EL SR. BLANCO TORCAL: Punto único. Comparecencia del director general de Vivienda y Arquitectura, del director general de Transportes y Comunicaciones, y del director general de Trabajo, Economía Social, y Empleo Autónomo del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre la proposición de ley de Juventud de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Informo a la Comisión de que el debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento. Las intervenciones, en este caso están previstas en el artículo 74.

En primer término, tendrá lugar la exposición del señor director general de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, el Sr. Carlos Montes García, quien se repartirá el tiempo con los otros dos directores generales convocados a esta Comisión, que son el director general de Transportes y Comunicaciones, D. Pablo Herrán, y el director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo, Jaime Alonso.

A los tres les damos la bienvenida a esta Comisión. Irán pasando por aquí en turnos de 10 minutos.

Sr. Montes, tiene la palabra.

EL SR. MONTES GARCÍA: Sí señor presidente, señoras y señores diputados buenos días.

Y quisiera, en primer lugar, agradecer a esta Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la oportunidad de intervenir en la misma para analizar desde la perspectiva de la dirección general de Vivienda y Arquitectura que encabezo, aspectos relacionados con la proposición de ley de Juventud de Cantabria, que considero medular en una materia que tanto tiene que ver con los jóvenes.

Quisiera, en primer lugar, contextualizar desde el punto de vista legislativo, los compromisos internacionales que con la vivienda adoptado el Estado español. Desde la Unión Europea y a través de su Agenda Urbana se considera la vivienda como tema prioritario, y se han diseñado los principios, estrategias comunes de política urbana en la carta de Leipzig sobre ciudades europeas sostenibles, donde se menciona la vivienda asequible y sostenible y la vivienda social.

Precisamente la agenda urbana de la Unión Europea ha elaborado planes de acción para legislar mejor y mejorar esos programas de financiación.

También la vivienda se considera un derecho fundamental reconocido a nivel internacional, como parte del derecho a nivel de vida adecuado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y Culturales de 1966, ratificados por España.

La clave para garantizar el derecho a una vivienda digna, en palabras de Naciones Unidas, es la adopción de políticas y programas gubernamentales adecuados, y recalco adecuados, lo que justifica la adopción de medidas legislativas que favorezcan el acceso a una vivienda digna, asequible y adecuada.

En relación con estos compromisos adquiridos, y como bien saben, el pasado 14 de octubre, hace nueve días, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria y en el portal de transparencia el trámite de consulta pública en el procedimiento de aprobación del anteproyecto de ley, que regulará el derecho de acceso a la vivienda en el territorio de la comunidad autónoma de Cantabria, con el fin de recoger las opiniones de la sociedad sobre la que cada ciudadano o colectivo espera de esta ley.

Como saben, es una ley que desarrollar una materia sobre la que la comunidad autónoma de Cantabria posee competencias exclusivas, según lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía y que hasta ahora no se había desarrollado.

Dentro de los problemas detectados y que es necesario afrontar, está la necesidad de garantizar el acceso efectivo a la vivienda, especialmente a las personas más vulnerables.

Creo que es esta una excelente oportunidad de coordinar dos leyes primordiales y que nacen de un mismo momento temporal.

La necesidad de coordinación entre estas normativas, la Ley de Juventud que hoy nos trae aquí y que desde esta Comisión aprovecho la ocasión para realizar un llamamiento para que tanto por parte de la sociedad civil o cualquier colectivo



se reparten en este primer periodo de consulta pública las diferentes opiniones y perspectivas que se esperan de esta Ley de Vivienda.

Aprovechemos, creo, esta circunstancia para coordinar y definir la orientación en las políticas de vivienda, desde el reconocimiento que de este colectivo se realice en la Ley de Juventud y desde la que más adelante y con más detalle, la Ley de Vivienda debe y va a contener.

Entre los objetivos de la Ley de Vivienda, se han detectado también, entre otras, la necesidad de definir legalmente el concepto de vulnerabilidad, en relación con el ejercicio de derecho de acceso a la vivienda.

Dentro de esta definición de vulnerabilidad, entiendo que deberá describirse de entre los colectivos vulnerables la precisa definición de vulnerabilidad, en relación con los jóvenes y en su relación con el acceso del derecho a la vivienda.

En cuanto a la situación actual, en relación con el problema de acceso de los jóvenes a la vivienda, creo que la sociedad es plenamente consciente de los problemas y las dificultades de acceso que se tienen a nivel general en todos los estratos de la sociedad y del cual los jóvenes son uno de los principales colectivos afectados por esta situación.

Las dificultades de acceso a una vivienda digna y adecuada inciden de manera determinante en el desarrollo personal y de los grupos familiares, coartando en muchas ocasiones oportunidades de crecimiento, de integración en la sociedad y de igualdad de oportunidades.

Los datos actuales sobre emancipación de los jóvenes a nivel estatal y en Cantabria nos son ajenos a esta situación, ambos datos son muy preocupantes, y si los ponemos en relación con la media europea, pues todavía tomado más valor.

Es del todo necesario revertir esta situación que permita la creación de hogares entre los jóvenes a unos niveles acordes con los que se establecen en la Unión Europea.

La iniciativa de promulgar una Ley de Juventud de Cantabria creo que es una oportunidad de plasmar ese compromiso claro por parte de la comunidad autónoma de Cantabria, entre otros con este problema. El mandato que pueda establecer esa futura Ley de Vivienda marcará una obligación clara sobre la orientación política que en esta materia se adopte.

Desde la dirección general de Vivienda y Arquitectura estamos, como no puede ser de otra manera, en disposición de aportar toda la colaboración en el desarrollo de esta norma, tanto en la transferencia de los datos que poseemos como la colaboración en el diseño de propuestas, volcando la experiencia de la gestión directa que tenemos, tanto los funcionarios como este director general que les habla.

Los datos de emancipación de los jóvenes cántabros son muy preocupantes, al igual que los datos sobre la de emancipación a nivel estatal. Sin embargo, parece que el ritmo de creación de hogares va en aumento. Hablamos de entre 200 o 250.000 hogares año, según si las fuentes son del INE o del Banco de España. Y estos datos, pues son dinámicas que deben de confluir, tanto ese ratio de emancipación en Cantabria como ese ritmo parece creciente de creación de hogares.

Bueno, pues más allá de situaciones de índole laboral, que son determinantes por parte de los jóvenes para poder acceder a la vivienda o de saldos de movilidad de jóvenes entre comunidades autónomas, existe una evidente falta de oferta para aquellos jóvenes que optan por el alquiler. Y también existe una evidente falta de oferta, a precios asequibles y dificultades de acceso al mercado hipotecario que se producen actualmente en el colectivo joven y que determinan esa dificultad de acceso tanto –repito– en el aspecto de alquiler como en el aspecto de compra.

Un objetivo claro sobre la Ley de Vivienda, para poder dar cumplimiento a este mandato, que a buen seguro resultará de la Ley de Juventud, es aumentar la oferta; objetivo claro y fundamental en toda política de vivienda que tenga visos de llegar actualmente a buen puerto. Parece elemental, parece un dictado básico, pero en ocasiones este director duda de que se estén desde determinados ámbitos estableciendo las medidas oportunas en este sentido.

Entrando ya un poco más al detalle en el texto que se propone en esta comisión para la aprobación de la Ley de Juventud. Bueno, pues quisiera desgranar el artículo 8, que determina como título las líneas de intervención del plan integral de juventud de Cantabria, en su punto 3, establece con más detalle los aspectos relacionados con la vivienda. Y el primer párrafo, cita la actuación política de la comunidad autónoma de Cantabria; favorecerá el acceso del colectivo joven a la vivienda a través de planes específicos, ayudas y programas de actuación que tendrán en cuenta la posible participación en los mismos de las entidades de participación juvenil.

Bueno, en este punto estoy completamente de acuerdo con que los jóvenes deben ser partícipes en el diseño de esas políticas. Existe un órgano que se denomina: el Observatorio de la vivienda del suelo de Cantabria; órgano que creo que reglamentariamente se podía establecer de qué manera pueden participar y qué entidades juveniles en ese diseño. Es



una mesa donde toda la sociedad civil, sindicatos y demás organizaciones se sientan a debatir sobre las propuestas que el Gobierno en un momento determinado, o las propuestas que ellos consideren necesarias.

Creo que este órgano de participación es clave para el diseño de esas ayudas, de ese programa. Y creo que sería interesante tener en cuenta la existencia de ese organismo para dar cabida a los jóvenes, ¿no?

Otro de los aspectos que determina ese punto relacionado con la vivienda es -y cita también literalmente- en particular medidas que faciliten el acceso de la juventud a una vivienda que permita su autonomía y facilite su independencia mediante la puesta en funcionamiento de promociones y ayudas al pago de vivienda en régimen de alquiler para jóvenes.

Como he dicho antes, la oferta es una línea fundamental en la política de vivienda. Incentivar la oferta es clave para dinamizar el acceso a la vivienda. Y creo en este extremo que es necesario ampliar el término: régimen de alquiler, por: cualquier tipo de acceso.

Si estamos de acuerdo con facilitar la consecución de un proyecto vital que elijan los jóvenes, que creo que en determinados párrafos de la Ley que se propone habla de ese proyecto vital que elijan. Ese verbo elegir, que creo que es fundamental es hasta bonito que aparezca en una Ley de Juventud, pues creo que debe ser extensivo y no podemos centrarnos solo en el acceso al alquiler, puesto que hay jóvenes que eligen el acceso a compra.

Otro de los aspectos que determinan el texto que se propone, dice. La legislación en materia de vivienda de Cantabria garantizará específicamente el derecho a la autonomía de las personas jóvenes, desarrollará una política activa de acceso de la juventud a vivienda procurándoles mejores condiciones de acceso al mercado libre.

Estamos ante la oportunidad de aportar, como he dicho, a la norma que acaba de comenzar su tramitación administrativa, todas las propuestas que se consideren en este sentido. Estamos abiertos a una política en materia de vivienda extensiva; no dejamos ninguna opción cerrada. Y esta política está -repito- completamente abierta, sin ningún tipo de limitación en cuanto al tipo y modalidad de acceso a alquiler, compra, alquiler con acceso a compra, con opción de compra.

Por último, en ese artículo 8, apartado 3, relacionado con la vivienda, ese texto que se propone cita: que mientras la tasa de emancipación de la población joven de Cantabria sea inferior al del conjunto de la Unión Europea, la juventud será considerado un colectivo prioritario en materia de vivienda, teniendo reservado un mínimo del 25 por ciento del parque público de vivienda. Dicho porcentaje será como mínimo de 30 municipios cuya población sea inferior a 5.000 habitantes. Y como mínimo del 50 por ciento de los municipios en riesgo de despoblación.

Y acabo ya con el argumentario sobre este punto. Creo en este extremo que el establecimiento de ratios en normas con rango de ley, provocan en ocasiones disfunciones a lo largo de la vida de la normativa. Si esta norma tiene vocación de permanencia como creo que tiene, bajo mi punto de vista los ratios y cifras deben establecerse en desarrollos reglamentarios que permitan una mayor agilidad para su posible modificación.

No estoy diciendo con esto que no estemos de acuerdo con estas ratios, sino que de alguna forma mi propuesta es que se llevaran a un desarrollo reglamentario que permitieran más agilidad en su modificación.

Esta agilidad juega en favor de todos los ciudadanos; la agilidad creo que no tiene colores políticos. Y tengan en cuenta que es muy necesaria desde el punto de vista de los que en la gestión estamos.

La fijación en contextos coyunturales de ratios puede en ocasiones impedir, ante necesidades puntuales, una agilidad que la sociedad demandaría y que, desde el punto de vista de estar fijando una norma, pues con más dificultad se podría producir esa modificación.

Creo que en este punto se merece una reflexión. Si bien es cierto que la diferenciación de ratios parece lógica desde el punto de vista de las dinámicas poblacionales por la coyuntura que existe en la Comunidad Autónoma de Cantabria, creo y repito que esas ratios se deben establecer habilitando su modificación mediante órdenes o del resultado de un desarrollo reglamentario de la norma.

Muchas gracias por su atención y estaré encantado, en su caso, de responder a las a las preguntas o cuestiones que me planteen.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias, Sr. Montes.

Antes por las prisas se me ha olvidado informar la comisión como suele ser costumbre de que, a petición de cualquier grupo, o a iniciativa propia por los miembros del gobierno se podría solicitar una suspensión una vez termine el primer turno de intervenciones.



Como saben, después se producirán las intervenciones de los grupos parlamentarios en orden creciente. Y volverán a cerrar este debate en el mismo orden en que lo hagan en su primera intervención, los altos cargos del gobierno que hoy están con nosotros.

Muchas gracias, Sr. Montes.

A continuación, tiene la palabra el señor director general de Transportes y Comunicaciones. D. Pablo Herrán. Cuando quiera.

EL SR. HERRÁN SAINZ: Muchas gracias, presidente. Y buenos días a todos.

En primer lugar, quería agradecer a todos los miembros de la comisión el hacernos partícipes a los numerosos comparecientes designados para colaborar en la tramitación de algo tan importante para la juventud de Cantabria como es una Ley de Juventud, que establezca un marco jurídico para el desarrollo de las políticas de juventud que se lleven a cabo en nuestra comunidad autónoma y que respondan de una manera integral a las necesidades de la juventud.

Deben, por tanto, establecerse los principios rectores de las políticas de juventud que den sustento y garanticen los derechos de las personas jóvenes en todos los ámbitos relacionados con su desarrollo y con su participación social, cultural, política y económica. Teniendo en cuenta las peculiaridades del colectivo joven con una gran variedad de necesidades singulares.

Por lo tanto, se entiende que la ley debe recoger una descripción de las políticas de juventud que este Parlamento considere que deben ser atendidas por la administración de la comunidad autónoma de Cantabria.

Parece, por tanto, razonable la aprobación de una ley. Y que en este caso se inicia por la proposición de ley, presentada por el Partido Regionalista de Cantabria.

Estamos aquí lógicamente para participar, analizar y expresar nuestra opinión y aportar nuestras propuestas que enriquezcan el texto presentado.

Por ello, hemos realizado un análisis del texto que de una manera inicial puede considerarse adecuado y razonable en lo que se refiere a la interacción con políticas de los transportes y las comunicaciones.

La proposición de ley desarrolla las políticas de juventud en cuanto a los distintos ámbitos sectoriales, proponiendo la creación de un Plan Integral de Juventud con su debida planificación, redacción, seguimiento, evaluación y duración, y se especifican líneas de intervención sobre las diferentes áreas sectoriales.

En relación con los transportes. Por un lado, se incluye como uno de los derechos de las personas jóvenes, el derecho al transporte público y a la movilidad sostenible. Asimismo, propone el texto de la proposición de ley una línea de actuación concreta, la número 17, relativa al transporte público, cuya redacción comience expresando que se impulse el transporte público se promueva la priorización del transporte público frente al automóvil individual.

Comparto, como no puede ser de otra manera, esta propuesta. Tenemos que concienciar a nuestra sociedad de las bondades del transporte colectivo por encima del uso de medios de transporte individual, en lo que se refiere a medios de transporte no sostenibles.

Venimos de unos años muy afectados por el impacto de la pandemia de la COVID-19, en los que se impusieron restricciones para minimizar los riesgos por contacto personal en el uso de los transportes colectivos, por lo que el uso de los mismos se ha visto seriamente afectado. Se han perdido varios años de posibilidad de concienciación a nuestros jóvenes. En cuanto al uso del transporte público, el cambio de las costumbres en relación a los medios de transporte utilizados no es un tema fácil de revertir.

Tenemos datos que lo reflejan así. Tomando como referencia los datos del año 2019, antes de la pandemia, casi 5,2 millones de viajeros utilizaron la red de transporte interurbano por autobús de Cantabria. En el año 2020 no se llegó al 50 por ciento de esa cantidad y en 2021 apenas al 59 por ciento. En 2022 se alcanzó el 80 por ciento. Y en 2023 el 94 por ciento con respecto a ese año 2019.

Además de la eliminación de las restricciones establecidas a los medios de transporte colectivo, la implantación de políticas tarifarias de descuentos en el caso del transporte regular de uso general, bonificando un 50 por ciento a los usuarios habituales, ha favorecido la paulatina recuperación en cuanto al uso de los transportes públicos y se espera que en este ejercicio 2024 ya se superen los datos de 2019. En el acumulado hasta septiembre de este año ya se supera en un dos por ciento los datos de aquel año.



Se trata de datos para los que no disponemos de desagregación para las personas jóvenes, pero sí se conocen estudios y encuestas como la del INE de personas de 16 años o más, según el principal medio de transporte utilizado en el desplazamiento al lugar de trabajo o estudio en las que el colectivo de entre 16 y 30 años es, con mucha diferencia, el mayor usuario del transporte público, llegando a superar en un 30 por ciento el uso por el resto de rangos de edad.

Por lo tanto, se trata de un colectivo crucial en cuanto al uso de los servicios públicos de transporte colectivo. Con esto quiero trasladar a este Parlamento que las políticas de transportes son especialmente importantes para la juventud y, por ello, se debe promover y fomentar el uso habitual de los transportes públicos colectivos por ellos. Debemos atender sus necesidades de movilidad y, en la medida de lo posible, que se trate de una movilidad sostenible y eficiente.

Volviendo al texto de la proposición de ley, continúa añadiendo que se promuevan todas las condiciones necesarias para que las personas jóvenes sean usuarias habituales del transporte público. Por supuesto esto va en la línea con lo que he mencionado anteriormente, los jóvenes son el futuro y debemos trabajar para captar a los futuros usuarios de las redes de transporte público tenemos que acercarnos a ellos proponiéndoles, poniéndoles a disposición, unos servicios de transporte que tengan en cuenta sus necesidades como colectivo.

Para ello deben tenerse en cuenta las necesidades de los jóvenes en cuanto a su demanda de movilidad, conectividad con los centros públicos de referencia, como centros educativos, centros sanitarios y otros puntos dotacionales como pueden ser de ocio y deporte.

Comparto también con el texto propuesto la necesidad de trabajar especialmente en los entornos rurales. Se debe hacer hincapié tanto en lo referente a los transportes como a otras áreas sectoriales. En la dificultad de prestar servicios públicos en los entornos rurales. La baja población, las condiciones orográficas y la gran dispersión poblacional de las zonas interiores de Cantabria son un obstáculo para la prestación de algunos servicios públicos. Si queremos evitar el despoblamiento en esas zonas, se deben prestarse, debe prestar especial atención a las zonas rurales.

Como resumen, parece razonable que el texto de la futura ley incluya una referencia clara como línea de acción en términos análogos a lo expuesto anteriormente, si bien es cierto que lo razonable es establecer en el texto el marco de intervención y los principios que deben seguirse en ese plan y dejar para la tramitación de cada plan la concreción de las medidas a aplicar en función del análisis previo a la aprobación de cada plan y durante el horizonte temporal de vigencia del mismo.

Por otro lado, en lo relativo a las telecomunicaciones y la sociedad de la información, el texto de la proposición de ley incluye otra línea, intervención del plan integral, en concreto, la número 13, denominada sociedad de la información. Se centra el primer apartado de la propuesta en tomar medidas para evitar o entiendo que inicialmente reducir la brecha digital, de modo que se reduzca la desigualdad entre las personas. Nuevamente me parece acertado el planteamiento. Se debe fomentar el acceso equitativo y saludable de la población joven a las tecnologías de la información y la comunicación, si bien es cierto que nuestros jóvenes son nativos digitales, siempre existe una brecha en cuanto a la disponibilidad de recursos, canales o medios para la utilización de estas nuevas tecnologías.

La brecha de acceso no siempre se debe a los medios económicos disponibles por cada persona, puede deberse también a las dificultades técnicas o a las dificultades de adaptación de cada individuo a esas nuevas tecnologías y las administraciones debemos trabajar para evitar esas desigualdades.

Se debe fomentar el uso de las nuevas tecnologías como herramientas de ayudas, de ayuda transversales para las distintas políticas relacionadas con la juventud.

Nuestros jóvenes entienden el lenguaje tecnológico, ven la sociedad de la información y el conocimiento como algo intrínseco a ellos y, por tanto, debemos utilizar los distintos medios tecnológicos a nuestra disposición para comunicarnos con ellos y para que se impliquen en el desarrollo de todos los ámbitos sociales.

En resumen, en cuanto a este otro ámbito competencial de mi dirección general, la aproximación realizada por la proposición de ley parece adecuada a la realidad de los jóvenes y seguro que, al igual que el apartado relacionado con el transporte público, se puede ver enriquecido durante esta larga tramitación parlamentaria que está comenzando.

Por mi parte, quedo a su disposición para cualquier aclaración o pregunta que precisen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias, Sr. Herrán.

Y a continuación tiene la palabra el señor director general de Trabajo y Economía Social y Empleo Autónomo del Gobierno de Cantabria, Jaime Alonso Rozadilla.



EL SR. ALONSO ROZADILLA: Comparezco en esta comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en mi condición de director general de Trabajo y Economía Social y Empleo Autónomo del Gobierno de Cantabria a fin de informar sobre la proposición de ley de juventud de Cantabria.

En primer lugar, he de indicar que se trata de una ley necesaria, debiendo contar con la participación de todos los actores implicados, especialmente de los jóvenes y sus entidades representativas, y ser aprobada con el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Mi opinión acerca de esta proposición de ley va a girar en torno a los aspectos que menciona respecto al empleo por ser la materia que guarda relación con el ámbito de competencias de mi dirección general, la Dirección General de Trabajo y Economía Social y Empleo Autónomo.

Tengan en cuenta, no obstante, que la gestión concreta de las políticas de empleo en nuestra comunidad autónoma corresponde al Servicio Cántabro de Empleo adscrito a la consejería que tiene asignadas las competencias en materia de trabajo a través de la dirección general responsable de esta área que expresamente en la actualidad la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, a través de la Dirección General de y Economía Social y Empleo Autónomo.

La Dirección General de Trabajo y Economía Social y Empleo Autónomo tradicionalmente denominada simplemente dirección general de Trabajo, se encarga principalmente como autoridad laboral del seguimiento y control del sector laboral en Cantabria, aplicando una serie de procedimientos administrativos en materia de relaciones laborales, tales como la tramitación del procedimiento sancionador por infracciones en el orden social a instancia la Inspección de Trabajo, el registro de convenios colectivos y planes de igualdad de las empresas, expedientes de regulación de empleo, apertura de centros de trabajo, etcétera. También se gestiona el registro de determinadas entidades de la economía social y de las asociaciones de trabajadores autónomos y determinadas subvenciones en el ámbito de la política laboral, la economía social y el empleo autónomo.

Pero volviendo al tema que nos ocupa, y tal y como dije antes, mi opinión acerca de la proposición de ley de juventud de Cantabria girará en torno a los aspectos que menciona respecto al empleo.

En este sentido, la proposición menciona en el artículo 8 las líneas de intervención que debe contener el Plan integral de juventud de Cantabria, considerándose entre las prioritarias por ser las más necesitadas y demandadas la relativa al empleo. Ello resulta perfectamente justificable, teniendo en cuenta las actuales tasas de desempleo juvenil, que si hubieran mejorado respecto a los datos de hace, por ejemplo, una década, continúan siendo superiores respecto a las tasas de desempleo de los restantes grupos de población. De ahí que un plan integral de la juventud de Cantabria, si quiere ser verdaderamente transversal y recoger todas las medidas que pueden ayudar a resolver los principales problemas de los jóvenes, debe incluir entre dichas medidas las relativas al empleo.

Asimismo, he de indicar que comparto los principales objetivos mencionados en dicho artículo 8, relativo al empleo, destacando lo siguiente. En primer lugar, la juventud como colectivo prioritario en las políticas de empleo, ello es, acorde con la ley estatal 3/2003, de Empleo, la cual ordena al Gobierno de la nación y a las comunidades autónomas a que adopten programas específicos destinados a fomentar el empleo de las personas con especiales dificultades para el acceso y mantenimiento del empleo, y para el desarrollo de su empleabilidad.

Entre esos colectivos vulnerables se encuentran las personas jóvenes, es decir, los menores de 30 años o beneficiarios de la garantía juvenil, especialmente con baja cualificación.

En ese sentido, la normativa estatal destaca que en todo caso se considere como colectivo prioritario para la política de empleo el conformado por las personas jóvenes, especialmente por aquellos que superan los 18 años y no dispongan de un título universitario o de un título de grado medio superior, especialista, máster profesional, certificado del sistema de formación profesional o un título equivalente de enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo, que habiliten o capaciten para el ejercicio de la actividad laboral.

También se señala en esta ley estatal que, en cuanto a las personas jóvenes que dispongan de alguna de las mencionadas titulaciones, las medidas de empleabilidad se dirigirán hacia el favorecimiento de la práctica profesional.

Y, con carácter general, dispone la ley 3/2003 de Empleo, que las políticas activas de empleo dirigidas a los jóvenes deben promover el empleo de calidad, la contratación indefinida y a jornada completa y los salarios dignos, así como la movilidad geográfica hacia zonas rurales despobladas o en riesgo de despoblación.

También destaco del artículo 8 de la proposición de ley la referencia a las políticas de formación, algo que resulta fundamental para mejorar la empleabilidad de los jóvenes y facilitar su inserción laboral. Una de las medidas que se pueden establecer para ellos en los denominados programas experiencias de empleo y formación, los cuales tienen por objetivo mejorar la cualificación de las personas desempleadas participantes en ocupaciones que respondan a las necesidades del mercado. Para ello se realizan proyectos mixtos que combinan la formación con el empleo, debiendo desarrollarse mediante



un contrato de formación en alternancia con el empleo y las acciones formativas que incluyan deben corresponderse con los certificados profesionales; ello es sumamente eficaz para los jóvenes que quieren adquirir experiencia laboral y mejorar su empleabilidad.

En tercer lugar, y en relación con la formación, no podemos dejar de lado la necesaria orientación laboral, llevándose a cabo a través de acciones de asesoramiento y seguimiento individualizado de los jóvenes que quieran emprender o encontrar un trabajo a través de las oficinas de empleo y entidades colaboradoras.

También se pueden destacar programas como las lanzaderas de empleo, en el que las personas participantes bajo la dirección de un coordinador, es decir, un entrenador personal o un coach pueden adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para poder ser contratados por cuenta ajena o encontrar un empleo individual o colectivo.

En cuarto lugar, es importante también que se recoge en la proposición de ley el objetivo de fomentar el emprendimiento entre las medidas necesarias para ello podemos destacar los programas de fomento del empleo autónomo, con el objetivo de facilitar que los jóvenes desempleados puedan constituirse en trabajadores autónomos o consolidar sus proyectos emprendedores. Un ejemplo de ello son las subvenciones para el establecimiento de una persona trabajadora autónoma o por cuenta propia ganándose las correspondientes cuantías de las ayudas en función de los colectivos a que vayan dirigidas y que tengan especiales dificultades para acceder a un empleo donde se incluyen, por supuesto, las personas jóvenes desempleadas, menores de 30 años.

Por otro lado, quiero destacar la referencia que hace la proposición de ley al fomento de la iniciativa empresarial juvenil en el ámbito de la economía social. Una de las entidades que pueden ser atractivas e interesantes para la inserción laboral de los jóvenes son las cooperativas de trabajo como modalidad de autoempleo colectivo, en el que dichos jóvenes pueden asociarse con otros para que mediante su trabajo realicen cualquier actividad económica o profesional para producir en común bienes o servicios para terceros y en relación con la economía social.

También es relevante que se haga una mención al fomento de la integración laboral, de colectivos juveniles en riesgo de exclusión social al respecto, que destacar el importantísimo papel que desempeñan las empresas de inserción dedicadas a realizar cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, pero con el objetivo de la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario.

Entre esos colectivos de exclusión social se encuentra también los jóvenes con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, como por ejemplo los perceptores de rentas mínimas de inserción o los procedentes de las instituciones de protección de menores.

En definitiva, comparto los objetivos y directrices generales de actuación que debe contener el Plan integral de juventud de Cantabria en relación con el empleo, muchas de las medidas que se pueden realizar para la consecución de dichos objetivos ya las estamos llevando a cabo desde la administración autonómica, en concreto, por el servicio cántabro de empleo y por la Dirección General de Trabajo Social y empleo autónomo, pero son medidas y quiero recalcarlo que se pueden mejorar e incluso establecer otras nuevas y para ello nada mejor que incorporarlas de manera sistemática junto con otras de otros ámbitos sectoriales, en ese plan integral de juventud de Cantabria elaborado por gobierno regional, a través de la consejería competente, pero contando con la participación de todos los sujetos implicados y especialmente de los jóvenes, quienes deben ser los verdaderos protagonistas en la planificación, diseño y ejecución de las medidas más potentes.

Muchas gracias por su atención.

Muchas gracias, Sr. Alonso.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): A continuación, si ningún grupo parlamentario solicita suspender la sesión, que entiendo que no, intervendrán los grupos parlamentarios, tiene la palabra en primer lugar, el Sr. Blanco, del Grupo Parlamentario VOX, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

En primer lugar, dar las gracias a los diferentes directores que han comparecido en el día de hoy.

Quería hacerle varias preguntas, voy a seguir el mismo orden de las intervenciones.

En primer lugar, al Sr. Montes respecto a la vivienda, quería hacerle varias aplicaciones. Respecto del punto 3 a), la redacción lo que dice es la actuación política en la Comunidad Autónoma de Cantabria favorecerá el acceso al colectivo joven de la vivienda a través de planes específicos y ayudas y programas de actuación, con lo que estamos absolutamente de acuerdo, pero establece una coetilla que ponen que tendrán en cuenta la posible participación en los mismos de las entidades de participación juvenil.



Quería preguntarle qué le parece esa apelación, porque al final está haciendo una distinción entre diferentes tipos de jóvenes, los jóvenes que están en esas entidades de participación juvenil y aquellos que no, yo entiendo que la política debería ser para todos los jóvenes en igualdad. Quería que me me diera su opinión.

Bien, por otro lado, respecto al punto 3 b), estamos de acuerdo en que no se puede limitar las ayudas al alquiler eliminando la acción de compra y que hay que dejar ambas opciones abiertas, y estamos de acuerdo que se ponga la redacción donde dice que se facilite la independencia mediante la puesta en funcionamiento de promociones y ayudas, pero creemos que tal vez la coletilla que sigue referida al pago de las viviendas en régimen de alquiler que esas cuestiones deberían dejarse para desarrollar el reglamento, simplemente deberíamos dejar abierta la existencia de ciertas ayudas y que sea el reglamento el que lo determine a posteriori.

Ocurre lo mismo con el punto tercero del cual usted se ha referido respecto a los porcentajes que establecen, que también entendemos que debería desarrollarse en el reglamento.

Y sí que le quería hacer una pregunta respecto al ámbito temporal de la que estamos hablando, de una ley que actualmente tiene un ámbito temporal entre 14 30 años. Evidentemente, de cara al acceso a la vivienda no es lo mismo una persona de 21, 22, 23 años, que forman una familia, casándose o no casándose pero que deciden hacer una familia y deciden emanciparse, probablemente sin haber terminado una formación profesional, un grado elevado y que evidentemente entiendo que tienen otras dificultades que una familia con 29 o 30 años que ya terminado unos estudios superiores y que tiene otras posibilidades de acceso al mercado laboral. Entonces sí que entiendo que de alguna forma la ley debería proteger o establecer ciertas ayudas adicionales a esas jóvenes familias que, aunque sean pocas son jóvenes familias que tienen mucho más difícil el horizonte de acceso a la vivienda.

Quería preguntarle si eso usted piensa que debería desarrollarse vía reglamento o tendría que estar recogido de alguna forma en un subapartado de la propia ley.

Cambiando de tercio, quería preguntarle al Sr. Herrán respecto al transporte público dos cuestiones basadas un poco en la redacción del actual texto. Entendemos que la coletilla del primer párrafo dice: "Asimismo se trabajará en la mejora de la accesibilidad universal en los municipios pequeños del ámbito rural" Evidentemente, estamos de acuerdo que hay que hacer un sobreesfuerzo en los municipios del ámbito rural, pero parece que genera una cierta exclusividad. Yo creo que sería más correcto que pusiera por ejemplo, "se trabaja en la mejora de accesibilidad universal en Cantabria, en especial en los municipios pequeños de ámbito rural" Porque sí que es cierto que yo vivo por ejemplo en Camargo muy cerquita del aeropuerto y no tenemos transporte público, hay muchas áreas cercanas a la bahía, ya no hay que irse al mundo rural, donde no existe transporte público, entonces, yo creo que, evidentemente, Cantabria tiene que seguir mejorando en el transporte público y efectivamente, haciendo un especial esfuerzo en los pequeños municipios pero sin abandonar el resto, que existen todavía muchas necesidades que cubrir.

Y, por otro lado, respecto el último punto del apartado 17, se refiere que el gobierno de Cantabria garantizará la gratuidad en el uso del transporte público a las personas jóvenes en Cantabria. No sé si siempre se va a poder garantizar esa gratuidad, me parece algo excesivo, yo no sé si esto es una cuestión que debería salir de la ley y en todo caso que el reglamento de alguna forma regulara ciertas ocasiones en las que el Gobierno de Cantabria tiene que prestar ciertas ayudas o ciertas atenciones a los jóvenes.

Y poco más, porque respecto de lo que ha comentado el Sr. Alonso, estamos de acuerdo en las apreciaciones así que darle las gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por Grupo Parlamentario Socialista, tiene la diputada la palabra la diputada Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidente. Muchas gracias a nuestros comparecientes del día de hoy. Buenos días a todos y a todas.

Cantabria tiene la segunda tasa de emancipación más baja del país. Los elevados precios de la vivienda retrasan en muchos jóvenes, con trabajo o sin él, la decisión de dejar de vivir con sus padres. Este es el dato del pasado mes de agosto y la situación no hace nada más que empeorar, por lo que es francamente preocupante. Desde que gobierna el Partido Popular en Cantabria, desde las elecciones de mayo del 23, el precio del metro cuadrado ha subido un 8,5 por ciento, un aumento de 160 euros, hasta alcanzar una media de 1.695 euros el metro cuadrado en nuestra comunidad, y en cuanto al precio del alquiler la media se encuentra en torno a los 11 euros por metro cuadrado, lo que supone un aumento del 11,6 por ciento en el interanual respecto a septiembre de 2023, crece más el precio de la vivienda en alquiler que el de la vivienda en propiedad, pero crecen mucho los dos. Así se entiende, Sr. Montes, que es que es difícil elegir.

En paralelo, el Gobierno del Partido Popular está siendo incapaz, o peor, no está teniendo voluntad política de aprobar el decreto sobre la vivienda de uso turístico que permite controlar el brutal incremento de la vivienda vacacional. Somos la



segunda comunidad autónoma, después de Ibiza, donde más ha crecido la vivienda turística. Luego se molestan porque hablamos de que su proyecto es hacer de Cantabria la Ibiza del norte, como ya ha titulado algún prestigioso rotativo internacional.

A esto tenemos que sumar que existen en Cantabria 50.000 viviendas vacías y el Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha el Plan MOVIVA de movilización de la vivienda vacía, que se dejó aprobado por el Gobierno regional anterior, la única legislatura en la que el PSOE ha gestionado las competencias de vivienda en toda la historia de la autonomía, con incentivos a los propietarios para que saquen a las sus viviendas a el mercado de alquiler residencial, que prácticamente es un mercado inexistente para que la gente pueda alquilar para vivir los 12 meses del año, y como rige la ley de la oferta y la demanda hay mucha demanda, pero poca oferta y, por lo tanto, tenemos una burbuja del alquiler, unos precios desorbitados y una misión imposible de encontrar una casa para vivir en la ciudad donde queremos vivir, porque es donde también trabajamos o por lo menos queremos trabajar.

En lugar de activar el Plan MOVIVA ustedes siguen con el discurso del miedo a los okupas cuando las cifras nos dicen que solo hubo 7 casos de ocupación en 2023 en Cantabria y han subido los desahucios un 85 por ciento. Lo que deben entender es que el problema es que la gente no le da con su sueldo para pagarse el alquiler o si les da desde luego no llegan a fin de mes ni tienen capacidad de ahorro ni de consumo, ese es el problema de ahora, la crisis de la vivienda, y el Partido Popular no está haciendo nada para solucionarlo. Pero no podemos vivir en la ciudad en la que trabajamos, y eso acarrea también gravísimos problemas de movilidad, cada día entran en Santander 100.000 automóviles individuales, 100.000 vehículos, más de la mitad de la población que se desplaza desde fuera de la ciudad. Toda esa gente no puede vivir en Santander, pero a diario se desplazan hasta aquí para trabajar, y lo mismo a otra escala podemos decir de Torrelavega, Castro y Laredo.

Nosotros planteamos 250 viviendas de alquiler público a precio asequible en el Campón de Peñacastillo y ustedes lo paralizaron. Incorporamos 100 viviendas al parque público de vivienda en los últimos 20 meses de Gobierno y ustedes, ninguna. El Gobierno de España ha aprobado la Ley del Derecho a la vivienda y ustedes se niegan a utilizar las herramientas como la de los estudios de las zonas tensionadas que podrían permitir limitar el precio del alquiler residencial y que está funcionando en otras ciudades como Barcelona o Palma de Mallorca. Existen dos grandes necesidades perentorias básicas que influyen en las posibilidades de emancipación, en las posibilidades de hacer un proyecto de vida, la vivienda, de la que ya hemos hablado y, por otro lado, el trabajo.

En cuanto al trabajo, tenemos que decir desde que ha llegado el Partido Popular al Gobierno de Cantabria que se ha disparado el desempleo juvenil, estaba bajando con sus dientes de sierra desde el pico en la pandemia, comprensible, hasta mínimos desconocidos desde antes de la crisis financiera de 2008, más de 7 puntos de incremento en el desempleo juvenil en el interanual del segundo trimestre de 2023 respecto al 2024. En un año el desempleo juvenil de Cantabria rebasa por primera vez en mucho tiempo el de España, y crece más de 7 puntos, pasa del 19 por ciento al 27 por ciento.

Termino con el transporte, ustedes están insistiendo con las grandes infraestructuras en un momento en el que el Gobierno de Pedro Sánchez está cumpliendo e invirtiendo como nunca antes lo que ha hecho un Gobierno de España en Cantabria, el AVE en obras, el Plan de cercanías con 1.380 millones de euros al 70 por ciento de su ejecución y con las mejoras que serán ya visibles y disfrutables en 2026. El ministerio acaba de licitar, además, los proyectos de mejora de movilidad en las salidas por la carretera nacional de Santander, los proyectos de humanización que se han desarrollado en muchos otros municipios de Cantabria como Colindres o Pámanes, con el billete gratuito, que ha multiplicado exponencialmente el uso de Renfe y de FEVE el uso del transporte público y la movilidad sostenible, con un Gobierno de España que financia el descuento del 50 por ciento en el transporte público, en el autobús municipal, en el autobús interregional, y de lo que se queja la gente en Cantabria es de la falta de líneas y frecuencias y de paradas para articular Cantabria, por ejemplo, en Castro Urdiales, los de la zona oriental no tienen como ir al Hospital de Laredo, pero tampoco al de Valdecilla.

Quisiera preguntarle al Sr. Herrán si nos puede aclarar qué medidas van a tomar al respecto, y ya finalizo hablando de los jóvenes, ustedes se reían de la medida, pero los jóvenes de Cantabria destacan como una de sus medidas favoritas el bono Interrail, que les ha permitido viajar y conocer mundo y conocer Europa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias, señora diputada.

Rogaría en las comparecencias que nos ciéramos a la cuestión.

Tiene la palabra la Sra. Díaz por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente, buenos días y lo primero, dar la bienvenida a los tres directores generales que han comparecido en esta mañana y que comparecerán después de nuestras intervenciones, de las intervenciones de los diputados.



Agradecerles el análisis no solo de la proposición de ley, que de eso se trata, sino de la situación también, un pequeño diagnóstico de la situación que en cada una de las áreas nos encontramos, no solo aquí en Cantabria, porque yo creo que es un problema que al final afecta tanto vivienda, empleo como transporte, la situación de los de los jóvenes, pues en unas comunidades está mejor que en otras, analizamos Cantabria pero sí que es cierto que son de los problemas que subrayan más los jóvenes entre sus necesidades.

Comenzando por el área de la vivienda del acceso a la vivienda estoy de acuerdo que es una buena oportunidad el que se esté tramitando a la vez la ley de vivienda de Cantabria con esta ley de juventud, porque, como digo, uno de los ejes fundamentales para el desarrollo, para la emancipación y para esos proyectos vitales de nuestros jóvenes es la vivienda. Es uno de los aspectos nucleares en el actual diagnóstico, no solo en Cantabria, sino en España de la situación de la juventud, junto con la vivienda, los propios protagonistas, los jóvenes, nos dicen que el empleo y la vivienda son los más relevantes, entre otros, para la emancipación de los jóvenes.

El retraso en la consecución de un trabajo remunerado, además están interrelacionados, porque el retraso en encontrar un trabajo estable y remunerado también, o la temporalidad de los empleos lo que hace es que también prolonguen tanto pues el estar en casa. Se está dando ya como una situación normalizada el que los jóvenes permanezcan en los domicilios de sus progenitores hasta los 30 o más, y es algo que tenemos que revertir, porque ya parece que es lo más, nos estamos acostumbrando a ello y es por la falta de oportunidades que tienen.

En cuanto al análisis en concreto de la proposición de ley, que es a lo que venimos a hablar y a sus aportaciones, decía en general el director de transportes, que estaba de acuerdo en principio con las acciones que se recogen, aunque por supuesto son mejorables, y para ello estamos aquí y hablaba que estaba de acuerdo en que sean partícipes los jóvenes. Otro portavoz también se lo ha preguntado, usted hablaba de la participación a través del Observatorio de la vivienda, que se podría articular alguna manera de que participen en ese observatorio de la vivienda. Yo entiendo, no sé qué le parece a usted, en segundo turno me lo podrá decir que, bueno, tenemos un Consejo de la juventud en la que hay una representación, aunque algunos digan que no son todos los jóvenes de Cantabria, bueno, aquí en el Parlamento de Cantabria la representación tampoco son todos los partidos políticos de Cantabria, pero somos los representantes ahora mismo, durante estos cuatro años de la sociedad de Cantabria, con lo cual, qué le parecería el que se pudiese articular la participación en ese observatorio, por ejemplo, de representantes del Consejo de la Juventud de Cantabria.

Decía que añadir ¿no?, no solo los regímenes de alquileres, facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, dice la ley y también ampliarlo a cualquier otro tipo de vivienda. Por supuesto. Lo que sí que es cierto y es una realidad, es que el acceso a la vivienda se les hace difícil a los jóvenes, no solo en el régimen de alquiler o en compra libre, sino también incluso en algunas promociones de VPO, porque los salarios son los que son, y aunque haya viviendas en régimen de compra en VPO, vemos como las últimas promociones en los últimos años, pues no había muchas dificultades de los jóvenes para el acceso a esas viviendas, porque hay que saber que al final, pues tienen que pedir un crédito hipotecario para continuar con la compra, y a veces no lo consiguen.

De hecho, la política que está ahora mismo el Gobierno, en todas las viviendas que se van a realidar, a realizar en Cantabria, en el Plan de vivienda, que se ha presentado justo hace un año, son todas en régimen de alquiler, por eso nos referíamos al régimen de alquiler.

Por supuesto que, si se puede mejorar las condiciones de acceso a una compra de vivienda, pues fenomenal; pero nos centrábamos en el régimen de alquiler, precisamente por el hecho de que es, digamos, la primera vía que tienen los jóvenes para emanciparse antes y por eso era, era necesario.

En cuanto a la reserva de vivienda, que decía mejor un reglamento, una orden. Bueno, pues quizás sea cierto que es mejor, luego concretarlo. Pero sí que es cierto que sí que nos gustaría que la ley quedase reflejado ese compromiso de una reserva, con independencia, que luego el desarrollo sea a través de una orden o de un reglamento; pero sí que nos parece importante el que, como ayer decía el director general de Juventud, todos tienen dificultad en la vivienda en general, pero el colectivo de los jóvenes, igual que el empleo, son los que más dificultades tienen y por eso se les debe considerar como un sector prioritario.

En cuanto a la dirección general de Transportes, pues no puedo estar más de acuerdo con lo que ha dicho en cuanto hay que captar ¿no?, a los a los futuros usuarios, lo que pasa que es muy difícil y me incluyo ¿no? todos estamos acostumbrados a llegar casi hasta la puerta de donde vamos con los vehículos, y yo creo que es una labor importante la concienciación, lo primero, la concienciación de utilizar el transporte público.

¿Qué pasa?, que para que utilicemos el transporte público tiene que ser de calidad y sobre todo con frecuencias y frecuencias en esas zonas rurales, en los entornos rurales. Yo creo que ya no solo en los más rurales, en los más apartados ¿no? y con menos población, o los municipios en riesgo de despoblamiento, estamos viendo yo como conocedora del tema ¿no? la comarca del Besaya o en la zona de Castro Urdiales, ¿no?, las dificultades que hay para utilizar el transporte público, precisamente por la falta de frecuencias y por la falta de transporte público de calidad.



Pero coincido plenamente que lo primero es concienciarnos a todos. Y qué mejor que empezar por los jóvenes, pero yo creo que también a los mayores de que debemos utilizar transporte público, con la dificultad que supone el conseguir ese transporte público. Dificultad por medios, por presupuesto.

Yo siempre recuerdo, hace unos años estuve en una charla que nos dio, en esas charlas que se organizaban en Torrelavega, en Besaya Futura, el alcalde de Pontevedra, que, bueno, pues presume de ser la ciudad de los peatones, pero ha tardado más de 20 años de implementar ese proyecto: aparcamientos disuasorios, un buen transporte público de calidad y, sobre todo, concienciación.

Al principio, claro que se enfadan los vecinos cuando no les deja acceder a ciertos puntos de una ciudad con el vehículo, pero una vez que les vaya acostumbrando decía él, pues al final hasta te lo agradecen porque se gana en calidad de vida.

Y ya finalmente, y respecto al empleo, el empleo, pues por la propia ley estatal refería al director, ¿no?, que es un colectivo prioritario lo que decía al principio de mi intervención, ¿no?, empleo y vivienda, vivienda y empleo, pues al final están interrelacionados para que, pues se mejoren los datos de emancipación que tenemos en España y en Cantabria especialmente, porque son de los más bajos desde ya hace años y la tendencia no mejora.

Yo creo que es fundamental los ejes que se recogen y que usted mismo ha dicho, ¿no?, la formación, la orientación, porque hay muchos jóvenes que a veces no saben por dónde, por dónde tirar y sobre todo también yo creo que ante la falta ¿no? que vemos y que nos trasladan muchas veces y que lo sufrimos también, ¿no? de oficios, ¿no? a veces todo se enfoca al tema universitario yo creo que también hay que poner en valor, que también entronca un poco con el ámbito educativo, pero esa formación, profesionalización de los de los jóvenes.

Orientarles a que hay a veces oportunidades que no tienen ni conocimiento de que existen; y bueno, es un trabajo importante, no todo va a ser subvenciones sino que tiene que ser subvenciones, órdenes de empleo, que vienen muy bien, por supuesto, que a la gente que está en el paro de larga duración, a los que tienen la dificultad, al acceso por primera vez de un trabajo, está muy bien esas subvenciones, pero también las políticas de orientación y de formación son importantes para que tomen conciencia de la importancia que tienen algunos trabajos, que están desapareciendo, algunos oficios y que tienen unas grandes oportunidades, luego, a la hora de la incorporación del mercado laboral, porque pues a veces yo recordaba en una visita hace unos años a una empresa en la que un tornero, un buen tornero, cobraba más que un ingeniero, porque torneros buenos había escasez mientras que ingenieros había muchos.

Yo creo que coincido plenamente yo creo que son las líneas qu...

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): Vaya finalizando, señora. Gracias.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Sí, me quedan 30 segundos, finalizo, los 30 segundos que me quedan, ya está finalizando.

Agradecerles, es poco el tiempo que tenemos, pero agradecerles, sobre todo el diagnóstico que nos han hecho, de la situación actual, pues las aportaciones que nos han realizado, que sumadas a las del resto de comparecientes, pues seguro que nos van a hacer mejorar este texto que llega a este Parlamento con la vocación de mejorarlo y de que consigamos la mejor Ley de Juventud o de políticas de juventud, como decía ayer el director general del área.

Muchas gracias.

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. García.

Ahora tiene el turno de palabra el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias vicepresidenta, buenos días señorías y agradecer a los miembros, a los altos cargos del Gobierno que hoy nos acompañan en esta Comisión en nombre del Grupo Popular, que atiendan a la llamada de este Parlamento.

Bueno, yo voy a empezar todas mis intervenciones, que hoy tenemos además es la segunda sesión de esta larga lista de comparecientes que van a ir pasando por esta comisión, para reiterar el convencimiento de que Cantabria necesita una Ley de Juventud, pero necesita la mejor Ley de Juventud de Canta..., de España, si es posible, y por eso están ustedes hoy aquí para escuchar en primer lugar la voz del Gobierno y la voz del proponente, que vendrá después de ustedes para, bueno ayudarnos a los legisladores a aterrizar esta proposición de ley, como decía la diputada del Grupo Regionalista.

Nosotros, cómo nos íbamos a oponer a que se desarrolle esta legislación si es una laguna normativa que nuestro Estatuto de Autonomía sí reconoce, pero que todavía no se había desarrollado.



Y eso tampoco que no se hubiera desarrollado no quiere decir que en esta comunidad autónoma no se lleven implementando por todos los Gobiernos, ¿eh!, No, aquí no voy a entrar en cuestiones concretas, políticas que afectan a los jóvenes, porque los jóvenes no somos más que, no son, yo ya no soy joven, más que... -perdóneme es la costumbre-, un eslabón más en esa cadena, en esa cadena vital.

Insisto, ustedes están hoy aquí para hablar de aspectos concretos de la proposición de ley, y así lo han hecho, cosa que agradecemos, empezando por el director general de Vivienda. Compartimos con usted lo que ha dicho de que es necesario aumentar toda la oferta, contemplando además a los jóvenes como un colectivo preferente a la hora de desarrollar una política abierta en materia de vivienda.

Para muestra un botón, usted lo ha dicho, 285 viviendas en esta legislatura nuevas. Y esta ley lo que tiene que contemplar son bases generales. Esto es una reflexión que hago en general para los tres ¿no?, y yo creo que en eso estamos de acuerdo.

Esta ley tiene que ser un muy buen instrumento, que bien complemente, como decía el señor director general de Vivienda, políticas concretas que han de ser plasmadas en una ley concreta de vivienda y posteriormente desarrolladas en reglamentos articulados mediante órdenes, pero esta ley tiene que sentar las bases de cómo esas políticas activas de vivienda, de empleo o en relación al transporte han de contemplar, bueno, como un colectivo preferente a los jóvenes.

Lo han dicho otros portavoces, somos la segunda comunidad autónoma con la tasa de emancipación -también lo ha dicho el director general- más baja de España, en torno a un 13,9 por 100.

Y esta es la herencia tan maravillosa que se ha encontrado este Gobierno, después de años en los que la emancipación también lo ha dicho el director general más baja de España, en torno a un 13,9 por ciento, esta es la herencia tan maravillosa que se ha encontrado este Gobierno después de años en los que la emancipación juvenil en Cantabria, en absoluto, ha despegado, a pesar de tener todos los recursos al alcance de del gobierno de Cantabria, en este caso, del ala socialista.

A mí me ha llamado especialmente la atención porque en vez de referir se a la proposición de ley, que es lo que estamos hablando aquí, la portavoz del Partido Socialista ha hecho una especie de examen de gestión que no entiendo ni viene al caso ni mucho menos, compartimos, por supuesto y menos de quien construyó 0 vivienda pública cuando tuvo las políticas de vivienda, su alcance en el gobierno de Cantabria.

Compartimos, como ha dicho el director general de vivienda, que en esta ley en esta proposición de ley se contemple como colectivo preferente a los jóvenes y especialmente se le contemple como un colectivo que ha de acceder a una vivienda digna, asequible y adecuada.

Este Gobierno ya está dando pasos para ofrecer facilidades en ese sentido y también de alguna forma la el establecimiento de incentivos fiscales, como ya ha marcado la reforma fiscal emprendida por el Gobierno la Sra. Sáenz de Buruaga el 1 de enero de este mismo año ya establecen nuevas medidas que son facilitar el acceso a la vivienda, como la declaración del tope de la renta, reducción de alquiler de viviendas de jóvenes de hasta 36 años, rebajando el impuesto de transmisiones patrimoniales al cuatro por ciento para jóvenes de hasta 36 años y con especial atención a los municipios en riesgo de desdoblamiento.

Bueno, yo creo que esto de alguna forma, el establecimiento de medidas que en su conjunto ayudan al acceso a la vivienda, de alguna forma nosotros, como legisladores, tenemos que hacer contemplar en esta proposición de ley de forma más concreta.

Nosotros creemos que esta ley debe establecer, como digo, las bases un marco general básico que vaya en línea con el camino que de forma muy valiente ya ha emprendido el gobierno de Cantabria.

En ese sentido, sí que tengo algunas sugerencias que hacerle al director general o, al menos, para conocer cuál es su visión, como, por ejemplo, medidas que contemplábamos nosotros, que contemplamos en nuestro programa electoral, que el Gobierno tiene presentes y de qué forma podríamos valorar, encajarlas en esta proposición de ley como la extensión de la financiación hipotecaria del 80 al 95 por 100 para vivienda habitual en el caso de los jóvenes, el programa bolsa joven de vivienda asequible, no sé si en ese sentido del Gobierno tiene algo que decir sobre si se va a tener en cuenta en el nuevo decreto que preparan.

Ha hablado usted del Observatorio de la vivienda. Yo comparto lo que ha dicho la Sra. Díaz en el sentido de que esta comunidad autónoma ya tiene mecanismos de participación juvenil para articular la representación de los jóvenes en los distintos órganos que se pongan en marcha, en el Gobierno el consejo de la juventud lo es, es plural y ese participativo, insisto.



Ayer decía el director general de juventud tienen que escucharse todas las voces, aunque no nos gusten, efectivamente, en el consejo de la juventud hay entidades de toda naturaleza, está abierto en todo momento a la incorporación de entidades de toda naturaleza, eso sí que se articulen especialmente, además en el caso de los partidos políticos a través de un funcionamiento de elección interna democrático. Esa es la única y el único requisito que se establece a las organizaciones juveniles.

Sr. Montes, ayudas a la rehabilitación y compra de vivienda en municipios, en riesgo de despoblación. No sé si nos puede decir algo sobre esto y finalmente compartimos con ustedes lo que ha dicho de que la futura ley de vivienda no es que tenga que ser un complemento a esta ley ni mucho menos que esta ley. En todo caso complementará la Ley de Vivienda, que, bueno, que en Cantabria tendrá muy pronto.

Después desde la Dirección General de Transportes también compartimos la reflexión sobre la gratuidad, de, perdón sobre la extensión del transporte para jóvenes.

La proposición de ley contempla la gratuidad, dicho en trazo grueso, sobre el para los jóvenes sobre este, sobre el transporte, sin que nos gustaría conocer su impresión como como Gobierno, en ese sentido, nosotros creemos necesario articular facilidades para garantizar la movilidad de los jóvenes, y esto debe quedar plasmado en esta ley como colectivo preferente, de nuevo también en el acceso a facilidades para el transporte.

Nosotros vuelvo a insistir, planteamos también algunas cuestiones en nuestro programa electoral, como el abono transporte joven con tarifa plana, me gustaría conocer su impresión a ese sentido, la mejora de la red de comunicaciones, que nos consta que es una tarea fundamental que está desarrollando su dirección general, el consejero ya nos explicó que están las concesiones caducadas desde hace más de 10 años, hablo de la, de transporte de pasajeros de viajeros por carretera, o la posibilidad de establecer una tarjeta única para diferentes medios de transporte en Cantabria, especialmente para jóvenes.

Bueno, son aspectos que yo sé que ustedes tienen sobre la mesa, pero sí que nos gustaría que hiciera alguna reflexión por si nosotros pudiéramos incluirlo de alguna forma en esta proposición de ley y nosotros compartimos lo que dice la proposición de ley como un derecho al transporte público sostenible, priorizando también lo ha dicho usted, el transporte colectivo de viajeros, y en eso vamos a trabajar con especial atención, además al entorno rural y dejando también la letra pequeña una vez más a la elaboración de un plan concreto por parte del Gobierno.

Sobre la brecha digital, bueno, pues yo creo que callado está dicho Sr. Herrán, tomamos muy buena nota de lo que ha dicho, porque también es algo que tiene que aparecer en esta proposición de ley de forma explícita.

Finalizo con las referencias al director general de trabajo, a sus reflexiones. Fíjese, Sr. Alonso, durante la pandemia tuvimos el dudoso honor de ser la comunidad autónoma con el récord de desempleo juvenil de España.

Esa es la maravillosa herencia que también nos dejó Pablo Zuloaga, como consejero de Juventud o el Partido Socialista, gestionando las políticas de empleo de la comunidad autónoma.

El 80 por ciento de los jóvenes de Cantabria, de menos de 25 años, se quedaron sin trabajo en el año 2020, es un dato dramático. El 80 por ciento de las mujeres perdón y el 60 por ciento como dato general, y esto no fue casualidad, porque otras comunidades aguantaron mucho mejor el envite de la pandemia que Cantabria y eso es porque no teníamos un tejido productivo sólido, asentado y blindado con medidas concretas que también, porque no, puede reflejar esta proposición de ley.

Nosotros sabemos que su Gobierno está dando pasos, como el Plan de empleo autónomo. Nosotros sabemos que su Gobierno sigue dando pasos para reducir esa diferencia entre salario mediano, fíjense, en España que en el caso de los jóvenes es de 1.050 euros frente al gasto medio mediano perdón, en alquiler en España, que es de 968 euros, ya me dirán algunos de sus señorías que, aunque joven puede vivir en España con 90 euros al mes, y esta ley, como digo, tiene que contemplar medidas generales.

Yo no voy a caer en el discurso en el que se han caído otros portavoces de otros grupos culpando de todo el Gobierno de la Sra. Sáenz de Buruaga, cuando las políticas activas de empleo hasta donde yo sé en este país parten del Gobierno de España, debe ser que, la señora presidenta del gobierno de Cantabria también debe tener mano en Moncloa. En fin, lo que hay que escuchar a veces.

Nosotros, insisto, apostamos también, como ha dicho el señor director general, por fomentar esa conexión entre la formación y el ámbito del empleo, contratos de formación, coaching laboral, fomentar el emprendimiento y favorecer la empleabilidad de los jóvenes en riesgo de exclusión social.

Esto no aparece en la proposición de ley y tomamos muy buena nota, porque creo que es un aspecto muy favorable para incluir, al igual que lo ha expresado al director general compartimos las líneas generales de los tres en sus intervenciones y los aspectos que los tres afectan en esta proposición de ley.



Muchas gracias.

LA SRA. CRUZ DUNNE (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Aguirre.

De nuevo intervienen el director general de Vivienda y Arquitectura del director general de Transportes y Comunicaciones y el director general de Trabajo y Economía Social y Empleo Autónomo, por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno.

EL SR. MONTES GARCÍA: Sí muchas gracias de nuevo por lo contestaré por orden de las intervenciones de los señores diputados.

En cuanto a las preguntas o cuestiones que plantea el Grupo Parlamentario de VOX en cuanto al órgano de participación, que es ese observatorio de la vivienda y suelo de Cantabria, cree que, como director general de vivienda, mi obligación es explicar que en ese observatorio digamos, está abierto a la sociedad, no creo que sea yo la persona indicada para determinar qué tipo de asociación o qué perfil debe participar. Creo que ustedes o dentro del seno de esta Comisión habrá expertos que determinen de qué manera y que cuáles son las asociaciones o la asociación que debe formar parte de esa, de esa participar en ese observatorio de vivienda y suelo.

Estoy completamente de acuerdo y es un tema de técnica legislativa el intentar volcar a través de reglamentos, datos concretos, fechas, ratios o edades, como comenta esa posible discriminación de edad dentro del ámbito de lo que se determina en la ley como juventud y esas familias, digamos, excesivamente jóvenes en relación a la realidad actual.

Creo que sí que es cierto que, bueno, pues que sería susceptible de introducir, pero siempre desde el punto de vista reglamentario, para que los que estamos de parte de la gestión y sea el color que sea, el que participe en el Gobierno, pueda tener esa ese margen de maniobra para modificar en momentos coyunturales puntuales o ante circunstancias concretas.

En cuanto a las cuestiones que la Sra. Norak, del Partido Socialista plantea, bueno, yo venía aquí a exponer, digamos, la opinión de la Dirección General de Vivienda en relación a la Ley de Juventud y no crea que esta comparecencia será un examen sobre la política de vivienda de todas formas me dejó examinar y voy a contestarle a algunas cuestiones que ha planteado.

En cuanto a los datos de la situación actual, completamente pacíficos, creo que todos estamos de acuerdo, los datos son los que son las situaciones, la que es y creo que todos y cada uno de los que estamos aquí sentados tenemos el mismo objetivo, que es facilitar el acceso a la vivienda a todas las personas y, en este caso concreto, a los jóvenes. La diferencia radica en el camino que llevamos a conseguir ese objetivo, en la línea que trazamos cada grupo político en determinar qué línea vamos a seguir para conseguir ese objetivo.

Y la línea del Partido Popular, repito, por tercera o cuarta vez es incrementar la oferta y la ley de vivienda estatal que se aprobó en mayo pasado no habla nada de incrementar la oferta y muy en contra la lastra, a los datos que me aporta y que, repito, estoy completamente de acuerdo con ellos en cuanto a los, la tasa de emancipación, el incremento de precios, el incremento de precios de alquiler, toda esa serie dificultades, a mí siempre me ha faltado un dato y además no consigo saber cómo se mide ese dato, y es el temor, en qué se mide el temor. A veces pienso que el temor se mide en número de viviendas que se retiran del mercado por los propietarios, y creo que es acertado porque no, o sea, no le quepa duda que sobre este tema he reflexionado mucho.

Entonces, yo simplemente le quiero hacer un ejercicio, no sé si usted es propietario de más de una vivienda, no lo sé, pero póngase en la piel de que usted es propietario de más de una vivienda, pues porque la ha recibido con miles de ciudadanos, producto de su trabajo, de su esfuerzo, de una herencia, de lo que sea. Creo que no hay que confrontar en ningún momento la propiedad con los inquilinos, estamos equivocados, deben ir de la mano, la atomización de la propiedad en España es la que es, está suficientemente atomizada, las viviendas son propiedad de los particulares y los particulares tienen temor a alquilar. Y efectivamente me dice usted es que los ratios de ocupación son escasísimos, son escasos, pero es que uno es suficiente para volcar miedo en la sociedad y, repito el miedo creo que se mide el número de viviendas que se retiran del mercado y si se retiran viviendas del mercado, disminuye la oferta y con las leyes de la oferta y la demanda si se retira la oferta, se incrementa los precios.

El otro día le escuché a la ministra de Vivienda solicitar a los propietarios, solidaridad, y creo que una ministra de Vivienda, con las herramientas que posee que utilice el argumento de la solidaridad me parece, pues del todo descabellado, o sea, no es un argumento que pueda utilizar una ministra de Vivienda en la situación actual apelar a la solidaridad de los propietarios para que bajen los precios de alquiler.

Y le digo por qué entre otras cosas, no me parece lógico. ¿Sabe cuánto se ha incrementado el tiempo de alzagamiento de una vivienda por impago del inquilino? De 18 a 23 meses. Y si se pone los zapatos de un propietario que tiene más de una vivienda en la tiene en alquiler para sacar una renta que complementa su economía se tendrá que hacer el ejercicio de



pensar ¿la pongo en alquiler si resulta que ya no tardó 18 meses en un lanzamiento, es que tardó 23 meses en recuperar mi vivienda, mi vivienda? Y entonces tenemos que apelar a la solidaridad en ese caso.

En cuanto a las viviendas de uso turístico, el 1,3 por ciento del parque edificado en Cantabria son viviendas de uso turístico y, efectivamente hay 50.000 viviendas vacías, representan el 14 por ciento. ¿El problema son las viviendas de uso turístico? Analicemos por qué 50.000 propietarios no tienen sus viviendas en el mercado. Quizás sea temor, quizá lleguemos a la conclusión que el temor se mide en número de viviendas, que se retiran del mercado.

Bueno, también comenta que, bueno, pues que nuestra política en el año y pico que llevamos no hemos hecho nada, bueno, pues de momento lo que hemos hecho es no devolver 13 millones de euros de fondos europeos para desarrollar un programa de alquiler asequible en viviendas eficientemente energéticamente eficientes, va a dar como resultado un incremento del parque público en 285 viviendas, repito, son 13 millones de euros que se iban a devolver.

En cuanto a la modificación puntual del Campón, este director general cuando llegó y tomó posesión encontró esa modificación en un cajón y hoy a fecha de hoy, se ha tenido que volver a redactar el documento porque técnicamente no había por donde cogerlo. Estamos desarrollando de nuevo esa modificación puntual.

En cuanto a las cuestiones que me ha planteado la Sra. Rosa, diputada del PRC, bueno pues repito de la misma forma que le he dicho al diputado de VOX, que creo que la que la participación del Observatorio de Vivienda y Suelo, no estoy en disposición de determinar qué organización tiene que ser, pero sí que es cierto que ese observatorio tiene una vocación universal, con lo cual creo que la decisión debería formar parte de la decisión, digo, pues que tenga la suficiente vocación universal en esa representación.

En cuanto a esos criterios de si ponemos alquiler y compra o no, yo creo que debemos ser lo suficientemente generosos con la suficiente altura de miras para no descartar ningún tipo de acceso ¿por qué? Porque coyunturalmente, si mañana nos encontramos en que el mercado hipotecario crece, resulta que la economía, los jóvenes, bueno, pues se dan circunstancias diferentes, pues creo que marcar determinadas líneas de actuación muy concretas en determinados momentos coyunturales, pues igual creo que constriñe un poco la...

Y le voy a dar un dato: el año pasado hemos hecho dos modificaciones presupuestarias que han arrojado al final un importe, o sea, la dirección general de Vivienda ha establecido un presupuesto de 1.175.000 euros el año pasado se ha volcado, en forma de ayuda directa a jóvenes para la adquisición de viviendas en municipios de menos de 5.000 habitantes. Esas ayudas llegan hasta los 10.800 euros para viviendas que no superen los 120.000 euros y bueno pues de hecho eso demuestra que hay jóvenes que les apetece y que, y que tienen la posibilidad de comprar entonces, creo que debemos estar para ayudar.

He comentado antes lo que la vocación es de la Ley de Juventud, es que digamos darle esa libertad y esas opciones vitales a la juventud y dentro de ellas, pues que puedan elegir ¿no? y es una palabra un verbo, pues realmente bonito para una ley de juventud.

En cuanto a las cuestiones que plantea el Sr. Aguirre por parte del Partido Popular, esa extensión de avales la estamos contemplando y la estamos contemplando analizando el resultado de que esos avales ICO que ha establecido el Estado para para apoyar la compra de jóvenes, pues los últimos datos que nos reporta la banca comercial es que no están teniendo el éxito esperado. Al final no deja de ser la banca comercial la que la que dijera, digamos, esa, ese aval del 20 por ciento del ICO. Entonces, sí que es cierto que nuestra idea era intentar aumentar ese ayuda por parte del gobierno de Cantabria, pero estamos un poco analizando, estamos en ese periodo de análisis de la situación.

No sé si alguna cuestión más que le pueda contestar yo creo que, bueno, pues en cuanto a la bolsa joven de alquiler asequible, repito, esos 13 millones de euros de fondos europeos, que ya se ha acordado para parar 285 viviendas en diferentes actuaciones a lo largo de la comunidad autónoma de Cantabria

Y creo que no tengo más que aportar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Pues muchas gracias por sus explicaciones, Sr. Montes.

A continuación, el Sr. Herrán para la réplica, los grupos parlamentarios, al igual que el Montes, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. HERRÁN SAINZ: Sí, gracias nuevamente, presidente, y gracias a todos los portavoces por sus palabras.

Voy a intentar contestar un poco a las a las preguntas planteadas o a los comentarios que han realizado.



Comenzando por lo planteado por el representante del Grupo VOX. Efectivamente, debemos trabajar para mejorar los servicios de transporte en toda Cantabria, no solo en las zonas rurales es a lo que me he intentado referir anteriormente, lo que sí es cierto es que estamos trabajando para para esa mejora de la prestación del servicio de transporte y sí que es oportuno prestar una especial atención a esas zonas rurales, sin lógicamente desatender al resto.

Para ello estamos trabajando en el diseño del nuevo mapa concesional, tenemos las concesiones caducadas hace muchos años y estamos trabajando en la tarea de ese diseño del nuevo mapa concesional que asegure cumplir, ofertar servicios para atender a toda la demanda de transporte que tenemos en Cantabria de los distintos colectivos, a los distintos centros principales y focos de atracción de la movilidad de la gente, como son principalmente los centros sanitarios y otras grandes zonas comerciales, que son donde, donde se atrae la movilidad de la gente.

En cuanto a lo que al segundo planteamiento que me realizaba, que también el Grupo Popular ha hecho referencia de la gratuidad que establece la proposición de ley, lo cierto es como se han analizado los demás textos legales de las leyes de juventud y de políticas de juventud que hay en España y en ninguna se establece en el propio marco legal esta política tarifaria rotunda de la gratuidad.

Mi opinión personal es que, como ha planteado en el compañero de la Dirección General de Vivienda, esto es un tema a plantear en un desarrollo reglamentario o en cada uno de los planes integrales de juventud para determinados ámbitos temporales en los que se analice previamente la situación del, del transporte y la situación económica de los jóvenes y se pueda establecer la política más tarifa tarifaria más adecuada para cada periodo.

Es cierto que debemos fomentar e incentivar el uso del transporte público entre los jóvenes y se puede actuar en la política tarifaria, pero desde mi punto de vista, establecerlo en el texto legal establecer en la ley la gratuidad no me parece lo más, lo más adecuado.

En cuanto a lo expresado por el Grupo Parlamentario Socialista, nos ha hablado de las actuaciones que ha hecho el Gobierno central en cuanto a infraestructuras, como el Plan de cercanías del ferrocarril, lo que lógicamente desde el Gobierno Cantabria celebramos, pero vamos a ser reivindicativos para el cumplimiento de los compromisos, como la gratuidad del servicio ferroviario de cercanías hasta la llegada de los nuevos trenes. Bueno, la finalización, que será probablemente hasta el año 2027.

En cuanto a los datos aportados, lo que si no es cierto es que el Gobierno central haya aportado el 50 por ciento de la financiación, de los descuentos a los viajeros habituales. La semana pasada ya el consejero lo dejó claro en el Pleno, el Gobierno central aporta el 30 por ciento, que es un esfuerzo presupuestario, pero también hay que reconocer el esfuerzo presupuestario que realizamos el Gobierno central, el Gobierno autonómico perdón, para las líneas interurbanas y los cada uno de los ayuntamientos para la aplicación de esos descuentos en las líneas municipales.

Los datos o el comentario que ha realizado de la imposibilidad de la movilidad desde Castro hasta Laredo o Valdecilla también creo que se habló en el Pleno de la semana pasada y el consejero ha aportado unos datos suficientes para exponer la situación actual de los itinerarios de las líneas que, como ya he dicho antes, están, están caducadas y suponen una prestación básica de esa, de esos servicios, de esas comunicaciones que entendemos que cumplen un mínimo de servicio. Pero como ya he comentado antes, estamos trabajando en el mapa concesional en el que se establezcan los nuevos frecuencias y servicios que atiendan a la demanda real actual de la población cántabra.

Con esto creo que también responde a un poco a lo planteado por el Grupo Regionalista, que estamos trabajando para ese diseño del futuro red de transporte interurbano de Cantabria y que debemos trabajar lógicamente para tener un transporte público de calidad y concienciar a los jóvenes y no tan jóvenes del uso del transporte colectivo, que en cuanto a lo que han comentado, lógicamente, el transporte público o el transporte colectivo no es una, una solución personal para cada uno de nosotros. Cada uno tiene que hacer un esfuerzo y no puede solicitar que las administraciones le prestemos un servicio particular, sino que hay que adaptarse, para lo cual lógicamente es verdad que hay que prestar un servicio de calidad.

En cuanto al Grupo Popular, creo que he contestado a alguna de las cuestiones que me planteaba una pregunta sobre la tarjeta única. Estamos trabajando ya en una fase muy avanzada del proyecto de sistema unificado de pago para el transporte en Cantabria.

Tenemos la obligación de finalizar el proyecto para mediados del año 2026, porque viene financiado en su mayor parte por fondos europeos. Esperamos que el año que viene podamos lanzar algunos servicios del transporte interurbano de Cantabria a los que pues podremos ir incorporando los servicios urbanos de los municipios que se adhieran a este, a este proyecto.

Y finalmente el servicio ferroviario de cercanías, que entendemos que va a ser una mejora sustancial por una, una mejor prestación en cuanto a la percepción de los usuarios, el tener, disponer de un monedero único, y no solo eso, de



disponer del monedero único, que reparta luego los, los usos, la, el, los usos de transporte, sino también establecer nuevos sistemas de recarga, como puede ser a través de plataforma tecnológica, y no acercarse a un local, u otras, otras facilidades.

Y esto se enlaza el disponer de ese sistema unificado de pago, se enlaza con la posibilidad tecnológica de establecer políticas tarifarias para los colectivos, el colectivo de jóvenes como decía, con la propuesta del abono de transporte joven. En el momento que esté finalizado ese proyecto y tengamos disponibilidad de establecer un, una personalización de las tarjetas monedero para determinados colectivos. Podremos hablar del, el establecimiento de una política tarifaria en la línea con lo que lo que ha comentado.

Y yo creo que con esto respondo a todas las preguntas Y bueno nuevamente agradecerles su opinión y espero que sea fructífera el desarrollo de esta de esta Ley de Juventud.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Muchas gracias, Sr. Herrán.

En último lugar, tiene la palabra el director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo, don Jaime Alonso.

Cuando quiera.

EL SR. ALONSO ROZADILLA: Sí, muchas gracias a todos. Agradezco el tono que han utilizado en sus respectivas intervenciones, creo que compartimos los grandes objetivos y las grandes líneas directrices y las directrices que tenemos que incluir en ese Plan integral de la juventud de Cantabria, -ya ha hecho referencia antes- de la juventud como colectivo prioritario de las políticas de empleo, la formación, la orientación laboral, el emprendimiento, destacando todo lo relativo a la economía social, etcétera.

Así que yo por mi parte, pues nada, agradezco su, el tono de sus intervenciones.

Sí que quiero destacar, aunque no era objeto de la comparecencia, los datos de desempleo de menores de 25 años, lo ha apuntado la representante del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista, y he de indicar lo siguiente. En el segundo trimestre de 2024 la tasa de desempleo juvenil en menor de 25 años era del 27,45 por ciento, pero que tiene también cuenta los datos de la última década.

A septiembre de 2024 el paro registrado menores de 25 años en Cantabria, cogiendo como referencia el último mes, el mismo mes en la última década, disminuye desde 2015 1.584 personas, es decir, un -44,5 por ciento. Y en el último año en Cantabria el paro disminuye en 151 personas, es decir, un -6,98 por ciento, por un 6,27 por ciento de media nacional.

En los dos últimos años han sido de -225 menores de 25 años, un -10,6 por ciento por un -6,62 por ciento a nivel nacional. La conclusión que podemos extraer es que los 2 últimos años los datos de paro juvenil en Cantabria son mejores que los nacionales en minoración de los mismos. No obstante, como dije también en mi primera intervención, hay mucho que mejorar. Tenemos que mejorar las cifras de desempleo juvenil y nada mejor que ello que incluirla en un plan integral de la juventud de Cantabria.

Así que, por mi parte, nada más y muchas gracias a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Aguirre Perales): Pues muchas gracias, Sr. Alonso.

Agradeciéndole a todos los directores de nuevo su comparecencia en esta comisión, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta y nueve minutos)